



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 21 MAYO 2026

VISTO: el Expediente Electrónico SGM-E-36-2026, caratulado:
"PROFESIONAL LETRADO PARA DESEMPEÑARSE EN EL CUERPO DE ABOGADOS DEL ORGANISMO" del registro de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, tramita el contrato administrativo suscripto el día diecinueve (19) de mayo de 2026, entre la SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL representada por el Vocal Legal en ejercicio de la Presidencia Dr. Hugo Gastón MARTINCO y el Abogado José Gerardo LEON, D.N.I. N°37.279.065, que ha sido registrado bajo el N° 149-SGM.

Que dicho contrato se registrará por lo dispuesto para el personal no permanente conforme los alcances de la Ley 22.140, la Resolución Plenaria N° 009/2014 y el Convenio Municipal de Empleo.

Que a orden 2 el Vocal Legal detalla que la contratación aludida se relaciona con la necesidad de contar con personal idóneo dentro de la Vocalía Legal para el desarrollo de tareas propias de la misma, tales como el análisis y desarrollo de las investigaciones especiales y/o auditorías, evacuación de consultas jurídicas realizadas en el marco de la rendición de cuentas, relevamiento de informes legales emitidos desde la creación de este Órgano de Control hasta la actualidad.

Que conforme se acredita con la documentación adunada al expediente de mención, el profesional contratado resulta idóneo para cumplir con la

///.2...



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

necesidad que aquí se trata.

Que asimismo, reúne los requisitos previstos para el ingreso a la Administración Pública, según normativa vigente en la materia.

Que se cuenta con vacante presupuestaria disponible.

Que en consecuencia corresponde aprobar el contrato administrativo cuya copia autenticada se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Que reunido el quorum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 204 y 207 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal N°3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato Administrativo registrado bajo el N°149-SGM, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado en fecha diecinueve (19) de mayo de 2026, entre la SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL representada por el Vocal Legal en ejercicio de la Presidencia Dr. Hugo Gastón MARTINCO y el Abogado José Gerardo LEON, D.N.I. N°37.279.065, a través del cual se contratan sus servicios para desempeñarse en el Cuerpo de Abogados, dependiente de la Asesoría Jurídica – Vocalía Legal y realizar tareas relacionadas a su profesión previstas en el artículo 29 de la Resolución Plenaria SGM N° 009/2014. Ello por los motivos

///.3...



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.3...

expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la presente erogación con cargo al titular presupuestario – Sindicatura General Municipal – Partida 011.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR al interesado con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N.º 32 /2026.-



Ing. Martín GESSICA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia